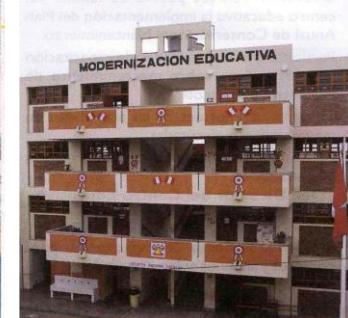




PERÚ

Ministerio  
de Educación

PERÚ

Ministerio  
de Educación

## Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED

NORMA TÉCNICA “DISPOSICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOCALES ESCOLARES UBICADOS EN LAS ZONAS DECLARADAS EN ESTADO DE EMERGENCIA POR LA OCURRENCIA DEL PERÍODO DE LLUVIAS 2015 – 2016 Y EL FENÓMENO EL NIÑO, SEGÚN DECRETO DE URGENCIA N° 004-2015”



PERÚ

Ministerio  
de Educación

## Decreto de Urgencia N° 004-2015

### Dictan medidas para la ejecución de intervenciones ante el período de lluvias 2015 - 2016 y la ocurrencia del Fenómeno El Niño

PUBLICADA EL LUNES 07 DE SETIEMBRE DE 2015

#### ART 11.- MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO DE LOCALES

Autoriza al Ministerio de Educación a financiar el Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los Locales Escolares 2015, que incluye el mantenimiento preventivo y correctivo, en todas sus etapas, procesos y acciones, así como el mejoramiento de servicios sanitarios de los locales escolares ubicados en las zonas declaradas de emergencia por la ocurrencia del periodo de lluvias 2015-2016 y el Fenómeno El Niño, hasta por la suma de **S/. 240 000 000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES)**. El procedimiento y mecanismos del citado financiamiento se sujetará a lo dispuesto en el numeral 20.2 y segundo párrafo del numeral 20.4 del artículo 20 de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Asimismo, autorícese al Ministerio de Educación a aprobar, mediante resolución ministerial, en un plazo no mayor de veinte (20) días calendario a partir de la vigencia de la presente norma, las disposiciones que resulten necesarias para la aplicación de lo establecido en el presente artículo.

REGIÓN	LOCALES ESCOLARES	MONTO ASIGNADO	
AMAZONAS	1,820	S/. 7,484,343	
ANCASH	2,731	S/. 13,542,674	
AREQUIPA	547	S/. 2,454,037	
CAJAMARCA	5,348	S/. 42,370,162	
CALLAO	262	S/. 3,469,613	
CUSCO	2,791	S/. 14,725,882	
ICA	701	S/. 5,454,880	
JUNIN	3,033	S/. 13,386,050	
LA LIBERTAD	2,374	S/. 28,931,633	
LAMBAYEQUE	1,126	S/. 14,929,407	
LIMA METROPOLITANA	1,614	S/. 21,218,095	
LIMA PROVINCIAS	1,306	S/. 7,518,488	
PIURA	3,055	S/. 34,163,078	
PUNO	3,598	S/. 15,126,671	
SAN MARTIN	1,903	S/. 10,696,213	
TUMBES	339	S/. 4,528,774	
Total general	32,548	S/. 240,000,000	



PERÚ

Ministerio  
de Educación

## **RESOLUCION MINISTERIAL N° 448-2015-MINEDU**

**Norma Técnica denominada “Disposiciones para la ejecución del mantenimiento de infraestructura de locales escolares ubicados en las zonas declaradas en Estado de Emergencia por la ocurrencia del periodo de lluvias 2015 - 2016 y el Fenómeno El Niño, según Decreto de Urgencia N° 004-2015” y el “Listado de Locales Escolares que forman parte del Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los Locales Escolares 2015 - Decreto de Urgencia N° 004-2015”**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

# Para ubicar en el portal del MINEDU las Resoluciones Ministeriales de Mantenimiento

## 1).- Ingresar al Portal del MINEDU

<http://www.minedu.gob.pe>

The screenshot shows the official website of the Ministry of Education of Peru. At the top, there is a banner with a portrait of the Minister and a quote: "Este ha sido un año muy importante, porque somos claramente conscientes que tenemos un reto inmenso por delante." Below the banner, there are four main navigation tabs: Aprendizajes, Docencia, Modernización, and Infraestructura. On the left sidebar, there are links for "NOTICIAS", "DOCUMENTOS OFICIALES", and "DEPARTAMENTOS". The main content area features several news items and service sections, such as "Mejores alumnos de segundo año de secundaria podrán postular a los COAR hasta el 14 de enero" and "Promoción de la inversión privada para la mejora educativa".

2).- Dar clic  
en  
documentos  
oficiales

## 3).- En el SIJE (Nº de documento) digitar el Nº de Resolución Ministerial: 593-2014

The screenshot shows the "Buscador de Normas Legales" (Legal Norms Search Engine) of the SIJE system. The search results page displays a list of documents found for the query "448-2015". The results include:

Tipo Doc.	Nº Documento	Fecha	Asunto / Sumilla
CONVENIO	448-2015-MINEDU	19/06/2015	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
RESOLUCIÓN	448-2015-MINEDU	17/04/2015	AUTORIZAR MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL PLIEGO 010: MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA EL AÑO FISCAL 2015, MEDIANTE HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS, DE ACUERDO CON EL DETALLE CONTENIDO EN EL ANEXO ADJUNTO, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN HASTA POR LA SUMA DE S/. 6 758 815,00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE Y 00/100 NUEVOS SOLES)
RESOLUCIÓN	0448-2015-MINEDU	06/03/2015	EFFECTUAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES, ESTABLECIDAS EN LA DIRECTIVA DE TESORERIA, PARA QUE SE GIRE UN CHEQUE A NOMBRE DE LA SEÑORA CARMEN ROXANA RODRIGUEZ MARTELL (DNI 10710584), PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA DEBA, DESIGNADA COMO RESPONSABLE PARA ADMINISTRAR EL ENCARGO POR S/. 35 540,00
RESOLUCIÓN	448-2015-MINEDU	18/09/2015	APROBAR LA NORMA TÉCNICA DENOMINADA "DISPOSICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOCALES ESCOLARES UBICADOS EN LAS ZONAS DECLARADAS EN ESTADO DE EMERGENCIA POR LA CORRIENTE DEL PERÍODO DE LLUVIAS 2015 -2016 EL FENÓMENO EL NIÑO, SEGÚN DECRETO DE URGENCIA N° 004-2015" (SEGUNDA PARTE)
RESOLUCIÓN	448-2015-MINEDU	18/09/2015	APROBAR LA NORMA TÉCNICA DENOMINADA " DISPOSICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOCALES ESCOLARES UBICADOS EN LAS ZONAS DECLARADAS EN ESTADO DE EMERGENCIA POR LA CORRIENTE DEL PERÍODO DE LLUVIAS 2015 -2016 Y EL FENÓMENO EL NIÑO, SEGÚN DECRETO DE URGENCIA N° 004-2015". (PRIMERA PARTE)

At the bottom of the search results, it says "Mostrando resultados 1 - 5 de 5".

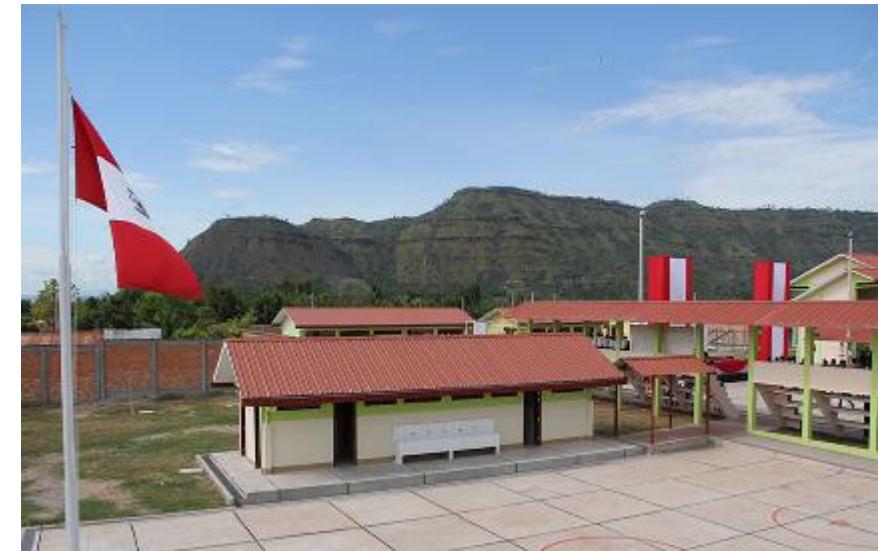


PERÚ

Ministerio  
de Educación

## ➤ FINALIDAD

Establecer etapas, procedimientos, criterios y responsabilidades para la ejecución del Mantenimiento de la Infraestructura de Locales Escolares, a nivel nacional, en el marco de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de Urgencia N° 004-2015, que autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a su presupuesto institucional, a financiar el Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los Locales Escolares 2015, lo que incluye el mantenimiento preventivo y correctivo, en todas sus etapa, procesos y acciones, así como el mejoramiento de servicios sanitarios de los locales escolares ubicados en las zonas declaradas en Estado de Emergencia mediante los Decretos Supremos N° 045-2015-PCM y N° 054-2015-PCM, por la ocurrencia del periodo de lluvias 2015 – 2016 y el Fenómeno El Niño – FEN





PERÚ

Ministerio  
de Educación

## ➤ **OBJETIVOS**

1. Garantizar la ejecución del Mantenimiento de la infraestructura de los Locales Escolares a nivel nacional, ubicadas en las zonas (distritos y provincias) declaradas en Estado de Emergencia por la ocurrencia del periodo de lluvias 2015 – 2016 y el Fenómeno El Niño, en el marco de los Decretos Supremos N° 045-2015-PCM y N° 054-2015-PCM, bajo los principios de eficiencia, transparencia y legalidad en la utilización de los recursos públicos asignados
2. Establecer los criterios generales para la asignación y utilización de los recursos económicos de mantenimiento que reciben los locales escolares que albergan a instituciones educativas públicas a nivel nacional, ubicadas en las zonas (distritos y provincias) declaradas en Estado de Emergencia por la ocurrencia del periodo de lluvias 2015 – 2016 y el Fenómeno El Niño, en el marco de los Decretos Supremos N° 045-2015-PCM y N° 054-2015-PCM, con la finalidad prevenir y mitigar los posibles desastres y daños.

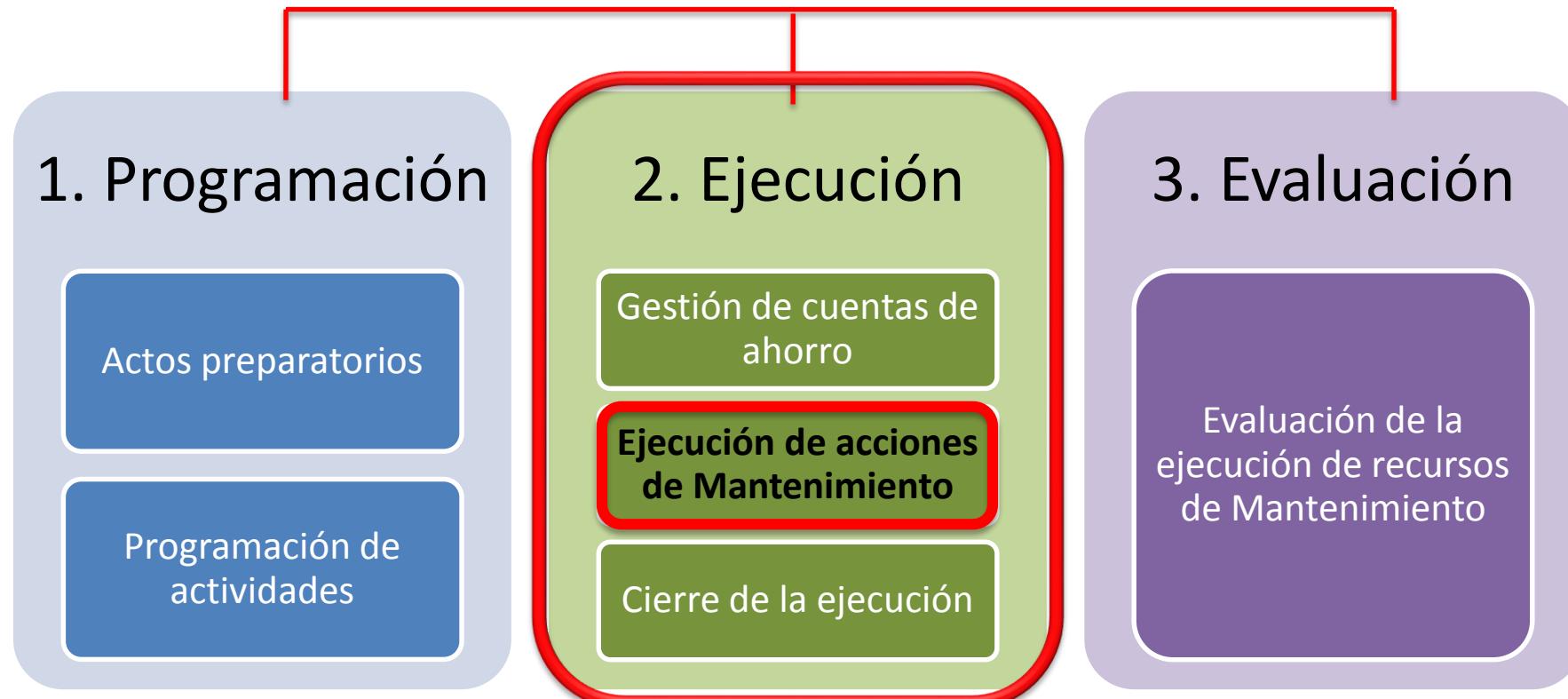


PERÚ

Ministerio  
de Educación

## DISPOSICIONES GENERALES

**ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO.-** El mantenimiento de los locales escolares se desarrolla en tres (03) etapas, bajo un conjunto de criterios, acciones y procesos transversales que se ejecutan durante el desarrollo del mantenimiento de locales escolares.



Cada una de las etapas y los procesos transversales tienen por finalidad establecer procedimientos y plazos vinculados a la ejecución del mantenimiento de locales escolares. Las etapas del procedimiento de Mantenimiento para prevenir y mitigar la ocurrencia de posibles desastres y daños, en el marco del Decreto de Urgencia N° 004-2015



PERÚ

Ministerio  
de Educación

# FECHAS DE EJECUCION DE PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO 2015

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES					
ETAPA I		ETAPA II		ETAPA III	
Programación		Ejecución		Evaluación	
a) Actos preparatorios					a) Evaluacion de la ejecución
Aprobación del presupuesto	b) Programación de Actividades	1) Elaboracion del listado de Locale Escolares	a) Gestión de cuentas de ahorros	c) Cierre de la ejecucion - elaboracion de Declaracion de Gastos	Evaluación final de la ejecución - DRE / UGEL
		2) Asignacion del Responsable de Mantenimiento por Local Escolar	b) Ejecución de acciones de mantenimiento		Evaluación final de la ejecución - PRONIED
		3) Elaboracion de la Norma Técnica Especifica			
PROCESOS TRANSVERSALES					
a) Comunicación, difusión y capacitación					
b) Seguimiento y Monitoreo					
c) Reconocimiento y sanciones					
2da Semana de setiembre 2015	3era Semana de Setiembre 2015	A partir de la 3era semana de Setiembre 2015			
			31-dic-15	29-ene-16	29-feb-16
					31-mar-16



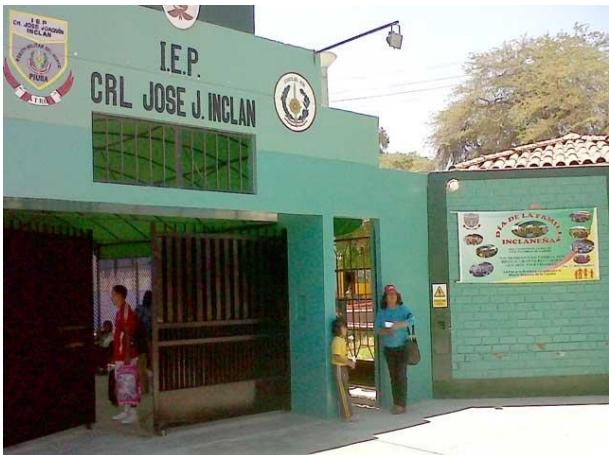
PERÚ

Ministerio  
de Educación

## ETAPA N°1: Programación

### Los criterios de selección de locales escolares

Locales Escolares que serán beneficiados conforme a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 004-2015, han sido obtenidos del Listado de 50,269 Locales Escolares aprobado por Resolución Ministerial N° 183-2015-MINEDU y que forman parte del “Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los Locales Escolares 2015”, en el marco del artículo 20 de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015; y de dicho universo solo se ha priorizado la **atención de los locales escolares ubicados en los distritos y provincias en departamentos declarados en Estado de Emergencia por los Decretos Supremos N° 045-2015-PCM y N° 054-2015-PCM**, resultando **32,548 locales escolares**.



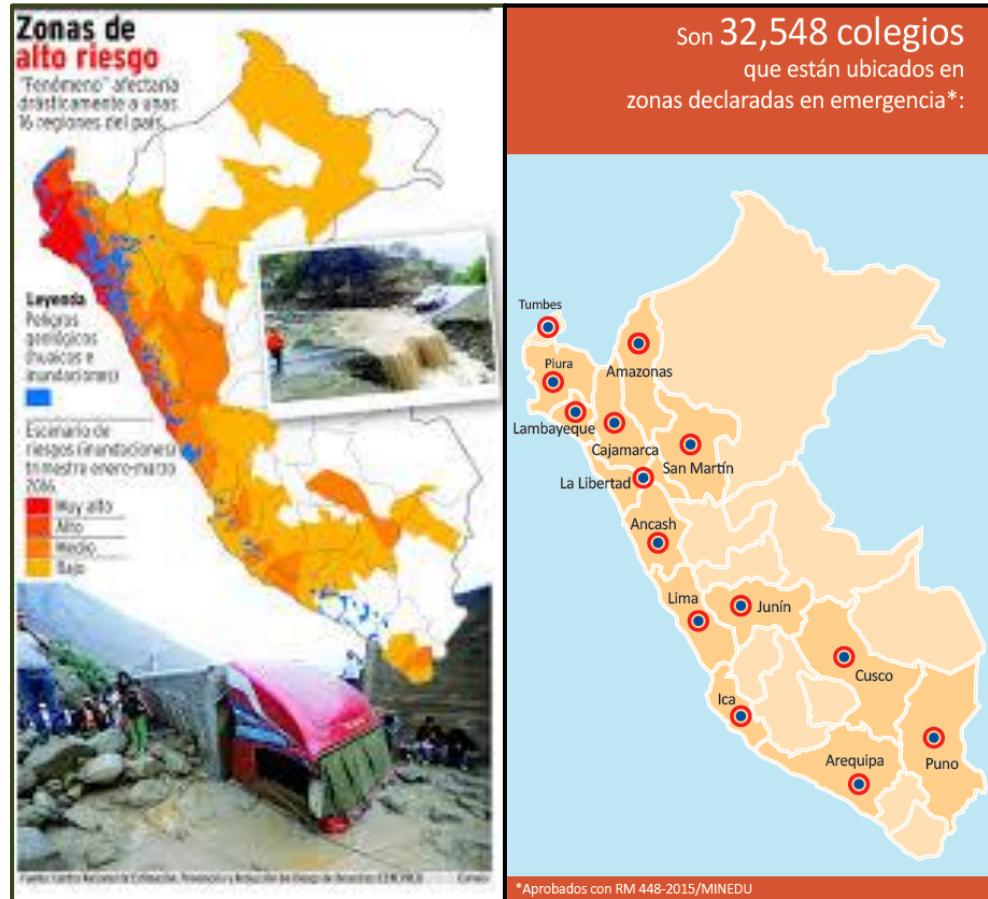


PERÚ

Ministerio  
de Educación

# Criterios de asignación de recursos económicos a los Locales Escolares y Listado de Responsable del Mantenimiento de locales escolares

El monto asignado por cada Local Escolar será no menor a S/. 2 000,00 (dos mil y 00/100 nuevos soles) hasta la suma de S/. 60 000,00 (sesenta mil y 00/100 nuevos soles). En ambas transferencias



Los responsables de mantenimiento, son aquellos que se les realizo la transferencia de recursos de acuerdo a la Norma Técnica aprobada por Resolución Ministerial N° 022-2015-MIMEDU para el “Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los Locales Escolares 2015”, conforme a lo dispuesto del artículo 20 de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015



## CAMBIOS DE RESPONSABLES

Los cambios de responsables, podrán realizarse con **fecha máxima hasta el 30 de octubre del 2015**, el mismo que será remitido **a través del sistema WASICHAY, en el módulo “Solicitud de Cambio de Responsables”**, adicionalmente se deberá notificar mediante Oficio y correo electrónico a la Unidad Gerencial de Mantenimiento (UGM).

(1) Seleccionamos los parámetros para realizar la búsqueda de locales escolares

(2) Aquí se muestran los resultados de la búsqueda

(3) Si deseamos cambiar al responsable, damos clic al botón de edición (lápiz)

El Sistema WASICHAY, será revisado semanalmente por la UGM, para la verificación de cambio de responsable.

La UGM a través de la OGA – PRONIED, solicitará al Banco de la Nación la apertura de cuentas correspondiente; y posterior transferencia de recursos de cuenta a cuenta.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

## ➤ De las acciones que se recomienda priorizar

De las acciones para el mantenimiento, para la ampliación de asignación de recursos a los Locales Escolares ubicados en las zonas de emergencia por la ocurrencia del periodo de lluvias 2015 – 2016 y el Fenómeno El Niño , se ha priorizado los espacios educativos a intervenir, de acuerdo al siguiente cuadro

### ✓ Priorización de espacios educativos a intervenir

Orden de Prioridad	Tipos de Espacios Educativos	Comprende
1ro	Aulas	Aulas
2do	Servicios Higiénicos	limpieza de cajas y tuberías de desagüe
3ero	Espacios Exteriores	Limpieza de Cuneta, colocación de rejillas



PERÚ

Ministerio  
de Educación

## ¿Qué actividades se recomiendan Priorizar?

Por temporada de lluvias en nuestro país, que afectan a unidades vulnerables todos los años, poniendo en muy alto riesgo dichas zonas y por tanto en peligro inminente ante deslizamientos e inundaciones, situación que se empeora con la presencia del Fenómeno El Niño - FEN y su probable extensión hasta el próximo verano sin descartar que presente una magnitud fuerte o extraordinaria, lo que implicaría la presencia de lluvias intensas al coincidir con la próxima temporada de lluvias 2015-2016, requiriéndose la **ejecución de acciones urgentes** de reducción del muy alto riesgo existente, que de no hacerlo la condición de afectación sería mayor, con posibles consecuentes pérdidas y daños a la vida, a la salud y medios de vida de la población, **así como de la infraestructura diversa pública y privada.**



### 1.- Reparación de techos

### 2.- Reparación de pisos

### 3.-Reparación de instalaciones sanitarias

### 4.- Reparación de muros





PERÚ

Ministerio  
de Educación

## Conformación de Comité de Mantenimiento



Es el Comité responsable de promover, dirigir y ejecutar las acciones de mantenimiento del local escolar, designado tal como se indicó en la Norma Técnica aprobada con Resolución Ministerial N° 022-2015-MINEDU, y deberá continuar vigente, coordinando con el Comité Veedor lo pertinente a efectos de presentar la información relativa al mantenimiento y gastos realizados.

## Conformación del Comité Veedor

Es el Comité responsable de velar por la adecuada ejecución de las acciones de mantenimiento del local escolar, fiscalizando el buen uso de los recursos asignados, tomando como criterio lo priorizado por el Comité de Mantenimiento. Es designado tal como se indicó en la Norma Técnica aprobada con Resolución Ministerial N° 022-2015-MINEDU, y deberá continuar vigente, tomando como criterio lo priorizado por el Comité de Mantenimiento

Comité de Mantenimiento	Comité Veedor
Responsable de Mantenimiento	Autoridad de la jurisdicción
Padre de Familia 1	Docente de la Institución Educativa
Padre de Familia 2	Padre de Familia
Padre Suplente	



PERÚ

Ministerio  
de Educación

ETAPA N°2:

## E J E C U C I Ó N

**Finalidad:** establecer los criterios y procedimientos para el manejo de las cuentas de ahorro, apertura, bloqueo, desbloqueo y cierre de cuentas del Banco de la Nación. Asimismo, se detallan los procedimientos de actualización de saldos de dichas cuentas, como parte del seguimiento y monitoreo de los recursos de mantenimiento.

### Registro y aprobación de la Ficha Técnica

- Dado que ya terminó una Ficha Técnica Ingresada, y a pesar que este es un programa de continuidad, para la intervención ante la ocurrencia del periodo de lluvias 2015-2016 y el Fenómeno El Niño.
- Es por ello que se deberá ingresar al sistema Wasichay en el periodo 2015 – II, la nueva Ficha Técnica, la misma que debe ser Aprobada por el Especialista de la DRE o UGEL correspondiente, antes de ejecutar los trabajos.

En zonas rurales sin acceso a internet, se considerará la aprobación de la ficha técnica de Mantenimiento en físico, con posterior regularización a través del WASICHAY.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

## Manejo de cuentas del Banco de la Nación

Se sugiere que **antes de la ejecución y retiro** del presupuesto del Banco de la Nación, los Responsables de Mantenimiento **elaboren y tengan su Ficha Técnica de Mantenimiento APROBADA**.

- **Los fondos deben ser ejecutados de acuerdo a lo programado** en la Ficha Técnica de Mantenimiento **aprobada por la DRE y/o UGEL**, a fin de prevenir y mitigar los posibles desastres y daños, por la ocurrencia del periodo de lluvias 2015-2016 y el Fenómeno El Niño.
- Se debe solicitar **boletas de pago** por compras de materiales y pagos de servicios por mano de obra de corresponder. De acuerdo a la norma técnica indica que deberán ser solicitadas a **nombre de la institución educativa debidamente visada por ambos comités**.
- **NO PODRAN ADQUIRIR** útiles escolares y de escritorio, ni materiales para uso pedagógico y ni de equipamiento menor, por no ser necesario para la priorización ante la ocurrencia del periodo de lluvias 2015-2016 y el Fenómeno El Niño
- **No se pueden utilizar los intereses generados**, así como tampoco se debe **utilizar las cuentas para otros usos diferentes a mantenimiento**.



El cierre de las  
cuentas es: **31 de**  
**Diciembre de**  
**2015**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

## Del cierre de cuentas de ahorro

La ejecución de las acciones de mantenimiento de los locales escolares que se encuentren albergados en los Distritos de las Regiones declaras en emergencia por los Decretos supremos N° 045 y 054 del presente año culminará al **31 de diciembre del 2015**. La UGM solicitará al Equipo de Tesorería de la UAF, gestionar el cierre total de las cuentas de ahorro abiertas por el BN, para el proceso de mantenimiento de locales escolares, así como la reversión de los saldos existentes en dichas cuentas al Tesoro Público





PERÚ

Ministerio  
de Educación

## 5. Devolución de los recursos no utilizados

**Hasta el cierre de la cuenta: 31 diciembre de 2015**

- Depositar a la cuenta de ahorro abierta a su nombre

**Se devuelven:**

- Montos no ejecutados
- Intereses generados y retirados



**Después del cierre de la cuenta: 01 enero de 2016**

- Depositar a la Cuenta Corriente N° 0000-860867 M.EDUCACIÓN PRONIED
- Remitir los **voucher** con **datos de local escolar** a la **DRE** o **UGEL** para que el **especialista** de mantenimiento lo **registre** en el **WASICHAY**.

**Se devuelven:**

- Montos no ejecutados
- Intereses generados y retirados
- Recupero de fondos producto de las acciones administrativas, civiles y/o legales del Programa de Mantenimiento

**El cierre de la cuenta es: 31 diciembre de 2015**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

## Cierre de las acciones de mantenimiento

### Elaboración del Expediente de Declaración de Gastos

- Dado que ya termine una Ficha de Declaración de Gastos y a pesar que este es un programa de continuidad, para la intervención ante la ocurrencia del periodo de lluvias 2015-2016 y el Fenómeno El Niño, es por ello que se deberá ingresar al sistema Wasichay en el periodo 2015 – II, la nueva Declaración de Gastos, la misma que debe ser Aprobada por el Especialista de la DRE o UGEL.



Elaboración de  
Expediente de  
declaración de gastos:  
**29 de enero de  
2016**

22313	PERÍODO	2015	NRO. DECLARACION	2630	FECHA DECLARACION	26-05-2015	
	DRE	DRE Ica					
	UGEL	UGEL Ica					
	DEPARTAMENTO	ICA	PROVINCIA	ICA	DISTRITO	LOS AQUES	
	TELÉFONO	056801560	CORREO ELECTRONICO	williamsamuel34@hotmail.com			
	MOTIVO DE INTERVENCION						
	NRO. ORDEN	CONCEPTO GASTOS	NOMBRE PROVEEDOR	FECHA DOCUMENTO	<td>NRO DOCUMENTO</td> <td>IMPORTE S/.</td>	NRO DOCUMENTO	IMPORTE S/.
	1	Reparación de Techos	MAESTRO PERU S.A	17-04-2015	Boleta de Venta	2206-1504170238	18.60
	12	01 GANCHOS J3/16 1/2	MAESTRO PERU S.A	17-04-2015	Boleta de Venta	2206-1504170238	18.60
	13	06 POLIESTIRENO EXP 2 (TERNOPO)R	MAESTRO PERU S.A	17-04-2015	Boleta de Venta	2206-1504170238	142.80



PERÚ

Ministerio  
de Educación

- El responsable de mantenimiento, de los Locales Escolares beneficiados con la segunda asignación de recursos, en conjunto con el Comité de Mantenimiento del cual forma parte, **elaborara un (01) solo expediente de declaración de gastos, en el cual incluirá los gastos efectuados en ambas asignaciones**, y la ingresará a través del sistema WASICHAY, la declaración de gastos, hasta el **29 de enero del 2016**



#### Verificación de Documentación:

El responsable de mantenimiento remitirá a la **DRE** o **UGEL** el Expediente de Declaración de Gastos, en original y dos (02) copias (deben estar fedeateadas por la DRE o UGEL).

**En caso de identificar observaciones se notificará a través del WASICHAY comunicando al responsable e indicando claramente las observaciones encontradas para su levantamiento respectivo.**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

- El expediente **contiene:**

- a) Documento Descriptivo de actividades realizadas.
- b) Actas de Conformación de los Comités de Mantenimiento y Veedor.
- c) Ficha Técnica aprobada (obtenida del WASICHAY) y con las firmas del Comité de Mantenimiento.
- d) Acta de compromiso (obtenida del WASICHAY), firmada por el responsable del mantenimiento.
- e) Declaración de gastos (obtenida del WASICHAY, la misma que debe estar detallada por insumos) y con las firmas del Comité de Mantenimiento y Veedor.
- f) Acta de Veeduría firmada por el comité veedor.
- g) Copia de voucher de retiros del BN realizados durante la ejecución.
- h) Copia del voucher de depósito de las devoluciones en la cuenta de ahorro en el BN.
- i) Copia de los comprobantes de pago o declaraciones juradas de la adquisición de materiales y pago de mano de obra a nombre de la Institución Educativa y debidamente visadas por el comité de mantenimiento y veedor.
- j) Panel fotográfico (fotografiando claramente el estado de la infraestructura antes del mantenimiento, durante y después del mantenimiento).



PERÚ

Ministerio  
de Educación

## ATENCIÓN DE CONSULTAS

- PRONIED, a través de la UGM, comunica y absuelve las consultas sobre el proceso de Mantenimiento:



**Portal Web del PRONIED, se publica los siguientes documentos y sus respectivas actualizaciones:**

- resolución que aprueba la norma técnica disposiciones para la ejecución del programa de mantenimiento de la infraestructura y mobiliario de los locales escolares para el año 2015



**<http://www.pronied.gob.pe>**

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA



PERÚ

Ministerio  
de Educación

**Correo electrónico:**

[tdiaz@minedu.gob.pe](mailto:tdiaz@minedu.gob.pe)

[imedrano@minedu.gob.pe](mailto:imedrano@minedu.gob.pe)

[ccaceresp@minedu.gob.pe](mailto:ccaceresp@minedu.gob.pe)

Línea: (01) 6155960 anexo 25241,  
25505, 25508, 25515.

### NOTA:

- ✓ Cuando usted llame o envíe un correo debe brindar el código local
- ✓ Apellidos, Nombres Completos y , DNI
- ✓ Correo registrado en Perueduca y si recuerda la contraseña



PERÚ

Ministerio  
de Educación

# RECORDAR QUE:

- LOS TECHOS SON LA PRIORIDAD DE ESTA AMPLIACION DE RECURSOS
  
- SI EL PRONIED A REALIZADO UNA INSPECCION EN TU LOCAL ESCOLAR , PARA LA ELABORACION DE UN EXPEDIENTE DE ACONDICIONAMIENTO POR LA OCURRENCIA DEL PERIODO DE LLUVIAS 2015-2016 Y EL FENÓMENO EL NIÑO, DEBERAS COORDINAR AL TELEFONO 01 – 6155960 ANEXO 25361 – 25505 ANTES DE EJECUTAR EL MANTENIMIENTO.





PERÚ

Ministerio  
de Educación



PERÚ

Ministerio  
de Educación

# GRACIAS